

Este Ministerio ha tenido a bien:

1. Declarar extinguida a la Entidad Mutua Panadera de Zaragoza y Provincia.
2. Acordar su eliminación del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.-P. D. el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**18369** *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se declara la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico de Granada. Sociedad Anónima» (C-477).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico de Granada. Sociedad Anónima», por el que solicita la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Seguro Privado, de 2 de agosto de 1984, y Reglamento de 1 de agosto de 1985, los informes favorables de los servicios correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1. Declarar la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico de Granada. Sociedad Anónima».
2. Autorizar al Banco de España en Granada y a la Caja General de Depósitos la liberalización de los depósitos constituidos en dicho establecimiento bancario a nombre de la Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.-P. D. el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**18370** *RESOLUCION de 23 de julio de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número ..... 18237

Consignado a Cartagena, Santa Cruz de Tenerife, Burgos y Málaga.

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 18236 y 18238.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 18200 al 18299, ambos inclusive (excepto el 18237).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ..... 237

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 37

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 7

**Premio especial:**

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 18237

Fracción 6.ª de la serie 12.ª.-Málaga.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ..... 86005

Consignado a Almuñécar.

2 aproximaciones de 840.000 pesetas cada una para los billetes números 86004 y 86006.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 86000 al 86099, ambos inclusive (excepto el 86005).

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

016	030	032	034
147	180	272	330
469	487	641	785
832	913	972	

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea ..... 6

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea ..... 4

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 393.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

*Pago de premios*

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 23 de julio de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

**18371** *RESOLUCION de 23 de julio de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 30 de julio de 1988.*

**ESPECIAL**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 32.801 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

**Pesetas**

*Premios al décimo*

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero ..... 246.000.000

*Premios por serie*

1 de 40.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) ..... 40.000.000

1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) ..... 20.000.000

1.500 de 50.000 pesetas (quince extracciones de 3 cifras) ..... 75.000.000

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..... 3.000.000